



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Mediante la presente, se pone en conocimiento general el Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2019, del tenor literal que sigue:

Corrección de errores materiales de las Bases reguladoras del proceso selectivo, en régimen de Personal Funcionario de Carrera, de una plaza de administrativo

DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE JUNIO DE 2019

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local en sesión de 2 de mayo de 2019, se efectuó la convocatoria del procedimiento selectivo y aprobación de las bases que han de regir la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento incluida en la oferta pública de empleo del año 2018 mediante el sistema de concurso-oposición.

Las citadas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 104 de 5 de junio de 2019 y anuncio en el BOE número 148 de 21 de junio de 2019.

Visto que se han detectado de oficio errores materiales en el temario de las mencionadas bases, al incluirse una ley que actualmente está derogada.

Considerando que conforme prescribe el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – LPACAP– "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Visto cuanto antecede, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.- Rectificar el error advertido en el Anexo II Temario, Tema 25, en los siguientes términos:

Donde dice:

Tema 25. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y su Reglamento de desarrollo. Objeto y Régimen Jurídico. Principios de la Protección de Datos.

Debe decir:

Tema 25. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Objeto y Régimen Jurídico. Principios de la Protección de Datos.

Segundo.- Publicar anuncio de la presente resolución de rectificación de errores subsanados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios municipal, en su sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento www.madridejos.es, para general conocimiento.

En Madridejos, a 27 de junio de 2019.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

Nº. I.-3413